

**DECRETO DEL ILMO  
SR. PRESIDENTE**

**SECRETARÍA**

Expte. Núm. 13697/2019

**AKF**

**ASUNTO:** Nueva delegación de atribuciones en Diputados Provinciales.

**DECRETO:** Por Resoluciones de esta Presidencia se dispuso conferir delegación, genérica y especial, en las materias indicadas en los mismos, a favor de los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas que en ellos se indican.

Habiendo tomado posesión como Diputados Provinciales, D. José Ramón González de Zárate Unamuno y Dña. Teresa María Belmonte Sánchez, en sesión ordinaria del Pleno Provincial de fecha 28 de septiembre de 2021, se hace necesaria una nueva distribución de las atribuciones delegadas por esta Presidencia, en aras a una mejor organización y funcionamiento de la Corporación; en uso de las facultades que me confieren los Artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 del Reglamento Orgánico de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, resuelvo :

Primero.- Conferir delegación genérica, comprendiendo la dirección, gestión e impulso, incluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, así como los recursos contra dichos actos en cuanto sean atribución delegable de esta Presidencia, en los siguientes Diputados y Diputadas :

- Proyectos Europeos, Secretaría, Intervención, Tesorería, Patrimonio, y Contencioso-Responsabilidad Patrimonial, Dña. María Gómez García, como Diputada de ADMINISTRACIÓN GENERAL, PROYECTOS EUROPEOS Y HACIENDA.

- Innovación y Agenda Digital, Informática y Telecomunicaciones, Gestión Documental y Registro, Contratación y Residentes Internacionales, así como las materias relacionadas con la Central de Contratación, D. Juan de Dios Navarro Caballero, como Diputado de INNOVACIÓN, AGENDA DIGITAL, CONTRATACIÓN Y RESIDENTES INTERNACIONALES.

CARLOS MAZÓN GUIXOT (1 de 2)  
ILMO SR. PRESIDENTE  
Fecha: 28/09/2021  
HASH: 9d8d9dad167a64b1fd52a798a3d4c6



MARÍA AMPARO KONINCOX FRASQUET (2 de 2)  
SECRETARÍA  
Fecha: 28/09/2021  
HASH: 0e046e6b36737575417ae404a9f77



**DECRETO**  
Número: 2021-3692 Fecha: 28/09/2021



Cód. Validación: QJMN5TE7RTLH4NEFHJ | Verificación: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

- Recursos Humanos, Prevención y Extinción de Incendios, y Despoblación de Pequeños Municipios, D. Francisco Javier Sendra Mengual, como Diputado de EMERGENCIAS, RECURSOS HUMANOS Y RETO DEMOGRÁFICO.

- Arquitectura, D. José Ramón González de Zárate Unamuno, como Diputado de ARQUITECTURA.

- Hogar Provincial Antonio Fernández Valenzuela, Cooperación y Voluntariado, Dña. Teresa María Belmonte Sánchez, como Diputada de HOGAR PROVINCIAL, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO.

Segundo.- Las delegaciones anteriores comprenderán, además, la facultad de dictar actos administrativos en relación con los contratos menores, así como los recursos contra dichos actos, en las materias delegadas a cada uno de ellos por esta Presidencia, en cuanto esta sea delegable.

Tercero.- El presente decreto surtirá efectos a partir del día 28 de septiembre de 2021, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Quedan sin efectos los anteriores Decretos de delegación en lo que contradigan a la presente Resolución.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en la fecha de la firma electrónica.

**LA SECRETARIA GENERAL**

**EL PRESIDENTE**

DECRETO  
Número: 2021-3692 Fecha: 28/09/2021



Cód. Validación: 5EXCPR9QJMN5TE7RTLH4NEFHJ | Verificación: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2